

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Autorización para la Construcción o Colocación de jardinera, lapida y maniobra de monumento.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DSP 013	
Autorización para la construcción de cripta individual, familiar, superpuesta o con gaveta: Se refiere a la autorización para la construcción y/o colocación de lapida o jardinera en los panteones municipalizados. La maniobra de monumentos y jardineras: Se realizará cuando el titular o beneficiario de la tumba esté interesado en reparar o restaurar algún monumento, capilla y jardinera, sin hacerle modificaciones y sin perder su forma original. Retiro de escombro: El titular debe presentarse en el departamento de panteones para solicitar el permiso y el pago para retiro de escombro. Construcción o colocación por m2 de lapida o jardinera: Se solicita cuando el titular o beneficiario del certificado de derechos de temporalidad de la fosa o tumba den autorización para la construcción de lapida o jardinera.					
FUNDAMENTO LEGAL:		1: Art. 155 fracciones IV, XI, XV, Y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2: Capítulo Quinto, Artículo 30 del Reglamento del Departamento de Panteones. 3: Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 80, Fracción V, Bando Municipal de Zinacantan vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de construcción, colocación y/o maniobra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiera el servicio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Copia de la Identificación Oficial Vigente del Titular del espacio (tumba) de los panteones municipalizados.		NO	SI	Art. 155 del Código Financiero del Estado de México.	
2.- Último recibo de pago, que demuestre estar al corriente en sus pagos de cuotas. Formato proporcionado por el personal operativo de panteones en donde especifique el número de lote, tumba y el tipo de trámite a realizar ya sea la construcción o colocación de la jardinera o lapida.		NO	SI	Reglamento del Departamento de Panteones Capítulo Quinto, Artículo 35.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1 P El ciudadano acude a la ventanilla 2 C Solicita Información del trámite? 3 P El encargado del módulo de Panteones le explica al ciudadano que debe de acudir el titular o el			

beneficiario de la tumba, en caso de que no acuda el posesionario, debe presentar copia de identificación del titular, el ciudadano que realiza el trámite, así como la copia del último recibo pagado y ubicación del lote y tumba. Se le informan los costos del trámite: a) Autorización para la construcción de cripta individual, familiar, superpuesta o con gaveta. 1.51 Umas b) Maniobra de Monumento y Jardinería. 3 Umas| c) Retiro de Escombros 1.83 Umas d) Construcción o Colocación por m2 de lapida o jardinería. 0.50 Uma por m2

4 Z

5 C Presenta documentación?

6 P El encargado del módulo recibe la documentación del trámite, para su revisión

7 C Documentación correcta?

8 P Se devuelve la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos para el trámite.

9 P Con la documentación proporcionada se busca en la base de excel al titular o beneficiario

10 C Se encontro titular o beneficiario de tumba?

11 P Se realiza la Orden de Pago del trámite: a) Autorización para la construcción de cripta individual, familiar, superpuesta o con gaveta. 1.51 Umas b) Maniobra de Monumento y Jardinería. 3 Umas| c) Retiro de Escombros 1.83 Umas d) Construcción o Colocación por m2 de lapida o jardinería. 0.50 Uma por m2 y se le proporciona e informa al ciudadano que debe realizar el pago correspondiente ante la caja y traer una copia de la factura.

12 P El ciudadano recibe la Orden de Pago y se traslada a la caja para realizar el pago correspondiente

13 Z

14 C Pago de Orden de Pago?

15 P El ciudadano proporciona la orden de pago a la cajera

16 P Recibe la orden de pago e importe y entrega la factura del pago efectuado.

17 P Se recibe la factura del pago efectuado y se saca una copia de la misma.

18 Z

19 C Entrega recibo de pago ?

20 P El ciudadano entrega copia de la factura, al encargado de panteones.

21 P Recibe la factura y elaboración ó corrección del Permiso de Construcción.

22 P El encargado del módulo de panteones entrega el expediente, que consta: 1) Ubicación del espacio (lote y tumba) 2) Último recibo de pago. 3) Copia de Identificación oficial vigente.

23 P El titular de Panteones recibe el expediente.

24 P Revisa la documentación con el permiso de Construcción solicitado.

25 C Permiso correcto?

26 P Se realizan las observaciones del documento y se entrega al encargado del módulo para su corrección (paso 20)

27 P Se realiza la firma del Permiso de Construcción y se entrega al encargado del módulo de Panteones.

28 Z

29 P El encargado del módulo de panteones entrega el Permiso de Construcción autorizado al ciudadano.

30 P El ciudadano recibe el permiso de Construcción de criptas, gavetas o encortinado.

31 T

PLAZO MÁXIMO DE
RESPUESTA

30 minutos

COSTO:

a) Autorización para la construcción de cripta individual, familiar, superpuesta o con gaveta. 1.51 Umas b) Maniobra de Monumento y Jardinería. 3 Umas| c) Retiro de Escombros 1.83 Umas d) Construcción o Colocación por m2 de lapida o jardinería. 0.50 Uma por m2

Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155 fracciones IV, XI, XV, Y XVII.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá cumplir con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Zinacantepec.				Departamento de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ricardo Colín Jaramillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución Col. Centro	NO. INT. Y EXT.:	101			
COLONIA:	Barrio de San Miguel.		MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC.			
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	9177188	N/A	N/A	servicios.publicos@zinacantepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las medidas de las criptas?						
RESPUESTA:	Cuando la superficie disponible sea cuando menos de 1.00 metro por 2.00 metros la profundidad de cripta será tal que permita construir bajo el nivel del piso.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede realizar el trámite?						
RESPUESTA:	El titular o beneficiario de la cripta.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa cuando se abandona una cripta?						
RESPUESTA:	Cuando una fosa, cripta o nicho se encuentren abandonados durante cinco años un día en el caso de niños, o siete años un día, para adultos, o de acuerdo con la temporalidad el ayuntamiento podrá hacer uso de aquellos espacios mediante el procedimiento del reglamento de panteones vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Es necesario el permiso para la maniobra de monumentos y jardinerías en el panteón?						

RESPUESTA:	Si, en el caso de que se requiera mantenimiento.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Necesito la autorización de maniobra de monumento o jardinera para inhumar, exhumar y re inhumar?
RESPUESTA:	Si, ya que se le hacen modificaciones al monumento o jardinera.
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Cuáles son las medidas autorizadas para la construcción o colocación de lapida o jardinera?
RESPUESTA:	Lapida 1.10 de ancho, 2.10 de largo y 15 cm de altura Jardinera 1.10 de ancho, 2.10 de largo y 30 cm de altura.
PREGUNTA FRECUENTE 7:	¿Quién deberá realizar el trámite de construcción o colocación de lapida o jardinera?
RESPUESTA:	El titular o beneficiario de la fosa o tumba.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024</p> <p>Ricardo Colín Zamudio Jefe del Departamento de Panteones</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>PANTEÓN MUNICIPAL</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024</p> <p>VISTO BUENO:</p> <p>Uriel Pedro Ramírez Zarza Director de Servicios Públicos</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>12</u> / <u>02</u> / <u>2024</u></p>
--	---	---